

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
BOLETA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 Julio, 2025 Hs. 11:17
Numero:	561 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ ~~Dalana~~ Avelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 67/25

Letra: BSF

Ushuaia, 10 de julio de 2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

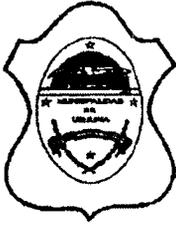
En el año 1997, a partir de una iniciativa impulsada por el funcionario Julio Lovece, el entonces titular de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, encargó a la artista fueguina Elsa Zaparart la realización de una obra que, con el paso del tiempo, se transformaría en un símbolo cultural y turístico de la ciudad: el cartel emplazado en la zona del puerto comercial y turístico.

Esta intervención artística, de fuerte impronta identitaria, ha sido transmitida y apropiada por generaciones de fueguinos y visitantes, y en la actualidad se encuentra registrada como propiedad intelectual de su autora.

La pieza no solo ilustra gráficamente elementos de nuestra historia y reconoce a los pioneros que forjaron este suelo, sino que además se ha consolidado como un sitio emblemático para el turismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

La fotografía junto al cartel que expresa "**Los pobladores de Ushuaia les damos la bienvenida**" se ha transformado en una tradición que identifica la experiencia de quienes visitan la ciudad, constituyéndose en el punto fotográfico más popular del ejido urbano.

Cabe recordar el antecedente ocurrido en el año 2017, cuando el retiro de dicho cartel generó un conflicto social, reflejando el valor simbólico y emocional que posee para los habitantes y vecinos.

Actualmente, ante la iniciativa de sustituir el cartel mediante un concurso de nuevas propuestas, se ha generado un amplio rechazo social, lo que pone de manifiesto la importancia que la ciudadanía otorga a esta obra como parte integral del patrimonio cultural local.

En este marco, es necesario contemplar lo establecido por la Constitución Provincial en su artículo 60, que impone al Estado el deber de promover, proteger y difundir las manifestaciones culturales que consolidan la identidad provincial, así como preservar y enriquecer el acervo histórico, artístico, paisajístico y documental.

Asimismo, el artículo 61 de la misma norma reconoce expresamente como derechos culturales la identidad cultural, la autonomía de la creación y la protección del patrimonio cultural. Estos principios han sido desarrollados y reglamentados por la Ley Provincial N.º 370, que establece mecanismos concretos de preservación del patrimonio cultural.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Concordantemente la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 37, inciso 15, que constituye una competencia propia y exclusiva del Municipio la conservación, defensa y divulgación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico, natural y artístico de la comunidad.

Además, el artículo 72 determina que el Municipio debe promover la consolidación de la identidad cultural de la ciudad, garantizando el pluralismo y la libertad de expresión, asignando recursos para tal fin.

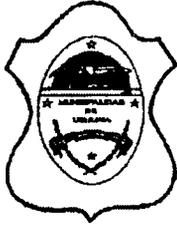
Por su parte, el artículo 73 establece que los bienes arqueológicos, históricos, documentales, bibliográficos, edilicios, paisajísticos, artísticos y científicos forman parte del patrimonio cultural de la comunidad, quedando bajo la tutela del Municipio, que debe adoptar las acciones necesarias para su protección.

Si bien en el ámbito municipal aún no se ha dictado una norma específica que reglamente los principios consagrados en la Carta Orgánica Municipal en materia de preservación del patrimonio cultural e identitario, cabe destacar que a nivel provincial dichos principios han sido reglamentados mediante la Ley Provincial N.º 370.

En este sentido, corresponde resaltar que este bloque ha presentado el Asunto N.º 485/25, cuyo objeto es precisamente dar operatividad a tales preceptos constitucionales a través de una normativa local que garantice la

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

conservación y puesta en valor de los elementos que conforman la identidad de la comunidad ushuaiense.

En consecuencia, deviene necesario adoptar medidas tendientes a resguardar esta manifestación cultural, la cual constituye una expresión ineludible del acervo identitario y del patrimonio simbólico de nuestra ciudad.

Por todo lo antes dicho, es que solicito el acompañamiento de mis pares para preservar la identidad de los fueguinos.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° .- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas competentes, que se abstenga de ejecutar cualquier acto administrativo o material que implique el reemplazo, remoción, modificación, traslado o alteración, total o parcial, del cartel artístico realizado por la Sra. Elsa Zaparart, emplazado en las inmediaciones del muelle comercial y turístico, atento al reconocido valor histórico, cultural y simbólico, en tanto constituye un bien de hecho, integrante del patrimonio cultural de la comunidad, conforme lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2° .- DE FORMA.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia